



RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 591-2012-CONCYTEC-SG

Lima, 16 OCT. 2012

VISTO, el Informe N° 164-2012-CONCYTEC-OGA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 057-2012-CONCYTEC-SG se aprobó el expediente de Contratación N° 008-2012-PROG-ABAST-OGA-CONCYTEC formulado por el Área de Abastecimiento, para la ejecución del proceso de selección del Concurso Público N° 01-2012-CONCYTEC-OGA "Contratación de Seguros Patrimoniales, Vida Ley y Seguro Médico Particular" por un valor referencial de S/. 701,498.75 (Setecientos un Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con 75/100 Nuevos Soles);

Que, con el Informe del visto de fecha 16 de octubre de 2012, la Jefa (e) de la Oficina General de Administración remitió el Expediente de Contratación N° 021-2012- PROG-ABAST-OGA-CONCYTEC, "Contratación de Seguros Patrimoniales, Vida Ley y Seguro Médico Particular" con las características técnicas de los servicios a contratar; el estudio de posibilidades que ofrece el mercado y la determinación del cálculo del precio referencial;

Que, en atención a lo expuesto resulta necesario dejar sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 057-2012-CONCYTEC-SG y aprobar el Expediente de Contratación N° 021-2012-PROG-ABAST-OGA-CONCYTEC formulado por el Área de Abastecimiento, para la ejecución del proceso de selección del Concurso Público N° 01-2012-CONCYTEC-OGA "Contratación de Seguros Patrimoniales, Vida Ley y Seguro Médico Particular" por un valor referencial de S/. 629,904.97 (Seiscientos Veintinueve Mil, Novecientos Cuatro con 97/100 Nuevos Soles).

Con el visto bueno de la Jefa (e) de la Oficina General de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución de Presidencia N° 004-2012-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 057-2012-CONCYTEC-SG que aprobó el Expediente de Contratación N° 008-2012-PROG-ABAST-OGA-CONCYTEC formulado por el Área de Abastecimiento, para la ejecución del proceso de selección del Concurso Público N° 01-2012-CONCYTEC-OGA "Contratación de Seguros Patrimoniales, Vida Ley y Seguro Médico Particular".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar el Expediente de Contratación N° 021-2012-PROG-ABAST-OGA-CONCYTEC para la ejecución del proceso de selección del Concurso Público N° 01-2012-CONCYTEC-OGA "Contratación de Seguros Patrimoniales, Vida Ley y Seguro Médico Particular" por un valor referencial de S/. 629,904.97 (Seiscientos Veintinueve Mil, Novecientos Cuatro con 97/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO TERCERO.- Designar a los miembros del Comité Especial Ad-Hoc, que se encargarán de llevar a cabo el proceso de selección del Concurso Público N° 01-2012-CONCYTEC-OGA, el cual quedará integrado por las siguientes personas:

Titulares	Presidente	Mariví Hidalgo Vargas
	Miembro	Mario Carlo Laines Morales
	Miembro	Alex Paúl Cardoso Rodríguez
Suplentes	Presidente	Manuel Dolorier Gutiérrez
	Miembro	Manuel Esteban Arteaga Córdova
	Miembro	María del Rosario Francisca Carranza
		Ugarte



...///

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 59 I-2012-CONCYTEC-SG

ARTÍCULO CUARTO.- El original del Expediente de Contratación aprobado por la presente resolución, deberá ser remitido al Presidente del Comité Especial, a fin de continuar con el trámite del proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO.- El Comité Especial designado, deberá llevar a cabo el proceso de selección a su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para efecto.

ARTÍCULO SEXTO.- Notificar la presente resolución, al área encargada de las contrataciones y a los integrantes del Comité Especial designado para los fines que correspondan.

ARTÍCULO SETIMO.- Notificar la presente resolución, al responsable del Portal de Transparencia para su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



José Angel Valdivia Morón
Secretario General

